

DECRETO 1094 DE 1903

(noviembre 27)

Diario Oficial No. 11.956 y 11.957 de 9 de diciembre de 1903

Por el cual se fijan en oro los sueldos de los empleados nacionales.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

En ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Desde el día 1o. del presente mes de Noviembre los sueldos de los empleados nacionales se reconocerán y pagarán conforme á las asignaciones mensuales en oro que en seguida se expresan, con sus respectivos equivalentes en papel-moneda, al precio del diez mil por ciento:

CONGRESO-PERSONAL

Cámara del Senado.

Sueldo de veintisiete Senadores en ciento veinte días de sesiones, á \$120 mensuales cada uno.

Cámara de Representantes.

Sueldo de sesenta y dos Representantes, en ciento veinte días de sesiones, á \$120 mensuales cada uno.

Viáticos y gastos de representación.

Viáticos para los miembros del Congreso, calculados desde las capitales de los Departamentos ó Distritos electorales en que sean elegidos, venida y regreso:

Departamentos	Número de Senadores	Número de Representantes	Viáticos de venida y regreso	Totales de los viáticos
Antioquia	3	9	\$200	\$2,400
Bolívar	3	7	200	2,000
Boyacá	3	11	150	2,100
Cauca	3	9	200	2,400
Cundinamarca	3	11	100	1,100
Magdalena	3	3	200	1,200
Panamá	3	6	200	1,800
Santander	3	11	200	2,800
Tolima	3	5	150	750

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA INTERIOR

Poder Ejecutivo Nacional-Personal

El Presidente de la República, ó el que ejerza

el Poder Ejecutivo..... \$ 500

El Vicepresidente..... 200

El Secretario general de la Presidencia de la

República..... 110

El Oficial Mayor..... 90

El Oficial 2o..... 70

Un Escribiente..... 40

El Portero..... 20

El Cochero..... 20

Consejo de Estado-Personal

Los Seis Consejeros de Estado, cada uno..... 100

El Secretario..... 90

El Oficial Mayor..... 70

Dos Escribientes, cada uno..... 40

El Portero..... 20

MINISTERIO DE GOBIERNO

SECCIÓN 1a.

NEGOCIOS GENERALES.

El Ministro..... \$ 150

El Subsecretario..... 100

El Subjefe..... 80

El Oficial 1o..... 60

El íd. de Registro..... 60

Tres Oficiales Escribientes, cada uno..... 40

Dos Porteros, cada uno..... 20

El Archivero nacional..... 60

El Auxiliar.....	40
El íd del salón colonial.....	40
El Archivero del Congreso.....	40
El Distribuidor del Diario Oficial.....	20

SECCIÓN 2a.

CORREOS Y TELÉGRAFOS.

El Jefe de la Sección, Director.....	100
El Jefe de Estadística Internacional.....	20
El Oficial del servicio.....	20
El Portero Archivero.....	15
El Oficial Mayor.....	30
El Liquidador.....	30
El Oficial Escribiente.....	20
El Portero Archivero.....	15
El Jefe de la Contabilidad.....	30
El Ayudante.....	20
El Administrador del depósito de materiales Telegráficos.....	15

SECCIÓN 3a.

CONTABILIDAD.

El Jefe de la Sección.....	90
El Subjefe.....	80
El Oficial 1o.....	60
El Tenedor de Libros encargado de la correspondencia.....	70
El Legalizador.....	60
El Auxiliar del Legalizador.....	40

SECCIÓN 4a.

JUSTICIA.

El Jefe de Sección.....	90
El Subjefe.....	80
El Oficial 1o.....	60
El íd. 2o.....	40

SECCIÓN 5a.

ESTADÍSTICA.

El Jefe de Sección.....	90
Dos Escribientes, cada uno.....	40
El Portero para ambas Cámaras.....	10

GOBERNACIONES

Gobernación del Departamento de Antioquia

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
Dos Jefes de Sección, c/u.....	50
Cuatro Oficiales Escribientes, cada uno.....	30
Porteros Escribientes, cada uno.....	20
Un Conserje.....	10

Gobernación del Departamento de Bolívar

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
El Jefe de Sección,.....	50
El Escribiente.....	30
El Archivero.....	30
El Conserje.....	10

Gobernación del Departamento de Boyacá

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
Cuatro Oficiales Escribientes, cada uno.....	30
El Jefe de Sección.....	50
El Oficial 1o. de Correspondencia.....	40
El Portero Archivero.....	20
El Portero de la Gobernación.....	10

Gobernación del Departamento del Cauca

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
Dos Jefes de Sección, c/u.....	50
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
Un Corrector oficial.....	30
El Portero.....	10

Gobernación del Departamento de Cundinamarca

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
El íd. 1o.....	40
El íd. de Correspondencia.....	35
El íd. 2o.....	35
Dos Escribientes, cada uno.....	30
El Archivero.....	30
El Portero.....	10

Gobernación del Departamento del Magdalena

El Gobernador.....	110
--------------------	-----

El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
El Jefe de Sección.....	50
El Oficial 1o.....	40
El Oficial 2o.....	30
El Archivero.....	20
El Portero.....	10

Gobernación del Departamento de Panamá

Los mismos que hoy disfrutan.

Gobernación del Departamento de Santander

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Oficial Mayor.....	60
Dos Jefes de Sección, c/u.....	50
El Oficial Escribiente.....	30
El Portero.....	10

Gobernación del Departamento del Tolima

El Gobernador.....	110
El Secretario de Gobierno.....	90
El Jefe de Sección.....	50
Dos Escribientes, cada uno.....	30
El Archivero.....	20
El Portero.....	10

Inspección de navegación fluvial

Cinco Inspectores de Navegación fluvial, cada uno 50

Panóptico de Bogotá

Un Director.....	80
Un Subdirector.....	50

Un Secretario.....	45
Un Síndico é Inspector de Talleres.....	40
Un Capellán.....	30
Un Médico.....	30
Dos Escribientes, cada uno.....	25
Cinco Vigilantes, íd.....	20
Un Vigilante Maestro.....	25
Dos íd. Ayudantes, cada uno.....	16
Tres Ordenanzas, cada uno.....	12
Un Portero.....	15
Un Enfermero.....	15
Un Guarda-almacén.....	20
Una Directora de Divorcio.....	20
Una Celadora.....	15
Imprenta Nacional	
Un Director.....	90
Un Administrador.....	70
Un Cajero Almacenista Tenedor de Libros.....	60
Un Jefe de Sección de Corrección.....	30
Dos Jefes de Sección, cada uno.....	25
Cuatro íd. de íd., cada uno.....	20
Un Maquinista.....	20
Tres Maquinistas, cada uno.....	19
Un Prensista.....	16
Un Prensista.....	15
Cinco Cajistas de 1ª clase, cada uno.....	16
Hasta diez y seis íd de 2ª id., cada uno.....	15..
Cuatro íd. de 3ª íd, cada uno.....	14 50
Cuatro Distribuidores de 1ª clase, cada uno.....	13

Cuatro Distribuidores de 2ª clase, cada uno.....	10
Dos Distribuidores de 3ª clase, cada uno.....	9
Dos íd de 4ª id., cada uno.....	8
Dos Correctores, cada uno.....	20
Tres Ayudantes, cada uno.....	18
Un Tintorero.....	9 40
Dos Tintoreros, cada uno.....	7 50
Tres Quitapliegos, cada uno.....	7 50
Dos Plegadores de 1ª clase, cada uno.....	5 40
Cuatro íd. de 2ª íd., cada uno.....	5
Tres Encuadernadores de 2ª clase, cada uno....	14
Un Mecánico.....	14
Un Repartidor de periódicos.....	7 50
Un Agente expendedor.....	8 40
Un Portero.....	8
Policía Nacional	
Un Director general.....	80
Un Subdirector.....	60
Un Habilitado.....	40
Un Inspector general.....	55
Dos Comisarios especiales, cada uno.....	40
Un Médico.....	20
Un Secretario del Director.....	32
Un Oficial 1o. de la Dirección.....	25
Un íd. 2o. de la íd.....	25
Diez Comisarios Jefes, cada uno.....	40
Un Secretario de la Comisaría especial.....	24
Tres Inspectores de permanencia, cada uno.	25

Dos Oficiales Escribientes de la Dirección, cada uno.....	20
Trece Comisarios de 2ª clase, cada uno.....	24
Un Comisario Mayor de 3ª, de la Sección de Justicia.....	23
Doce Comisarios Mayores de 3ª clase de División, cada uno.....	22
Un Comisario de 3ª clase de la Sección de Justicia.....	22
Dos Escribientes de la íd. de íd., cada uno..	21
Tres Secretarios de permanencia cada uno..	20
Veinte Comisarios de 3ª clase, de División, cada uno.....	21
Diez Secretarios de División, cada uno.....	20
Cincuenta Agentes auxiliares, cada uno.....	20
Cien Agentes de vigilancia de 1ª clase, cada uno.....	19
Cien Agentes de vigilancia de 2ª clase, cada uno.....	18
Cien Agentes de vigilancia de 3ª clase, cada uno.....	16
Ochocientos cincuenta Agentes de vigilancia de 4ª clase, cada uno.....	15
Un Ayudante del Habilitado.....	30
Gastos varios	
Para pagar medio sueldo á los empleados, por licencia, en caso de enfermedad.....	2,000
Departamento de Correos y Telégrafos	
Sueldo mensual de los empleados de correos y	

Telégrafos..... 12,142 85

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Ministerio Público-Personal

El Procurador general de la Nación..... 100

Dos Jefes de Sección, cada uno..... 80

Tres Escribientes, cada uno..... 30

El Portero Escribiente..... 20

Fiscalías-Personal

Fiscalías de los Tribunales de Distrito Judicial

Fiscales de Medellín, Bogotá y Bucaramanga,

cada uno..... 80

Los de Manizales, Cartagena, Tunja, Santa Rosa

de Viterbo, Popayán, Pasto, Buga, Cali, Santa Marta,

Socorro, Neiva é Ibagué, cada uno..... \$ 50

Dos Jefes de Sección, uno de Medellín y otro de

Bogotá, cada uno..... 35

Quince Escribientes, cada uno..... 30

Fiscalías de los Juzgados Superiores de Distrito Judicial

Dos de Medellín, dos de Bogotá y uno de Bucaramanga,

cada uno..... 40

Los de Manizales, Tunja, Santa Rosa de Viterbo,

Popayán, Pasto, Buga, Cali, Cartagena, Santa Marta,

Socorro, Neiva é Ibagué, cada uno..... 35

Fiscalías de los Juzgados de Circuito Judicial

ANTIOQUIA

Dos de Medellín y uno para cada uno de los Circuitos

de Manizales, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Marinilla,

Antioquia, Jericó, Sonsón, Fredonia, Sopetrán, Titiribí,

Amalfi, Abejorral, Santo Domingo, Rionegro, Salamina,
Frontino y Andes, cada uno..... 30

BOLIVAR

Los de Barranquilla, Cartagena, Carmen, Corozal,
Mompós, Sincelejo, Sabanalarga, Loricá, San Andrés,
Chinú y Magangue, cada uno..... 30

BOYACA

Los de Tunja, Chiquinquirá, Guateque, Santa Rosa de
Viterbo, Garagoa, Monoquirá, Cocuy, Soatá, Sogamoso
y Támara, cada uno..... 30

CAUCA

Los de Buga, Pasto, Popayán, Tumaco, Cali, Cartago,
Palmira, Quibdó, Buenaventura, Barbacoas, Bolívar,
Ipiales, Santander, Roldanillo, Nóvita, Riosucio, Tulúa,
Túquerres, Pereira y Caloto, cada uno..... 30

CUNDINAMARCA

Los dos de Bogotá, cada uno..... 35
Los de Chocontá, Facatativa, Cáqueza, Guaduas,
Guatavita, La Mesa, Ubaté, Zipaquirá, Fusagasuga,
Villeta, Villavicencio y Orocué, cada uno..... 30

MAGDALENA

Los de Santa Marta, Riohacha, Río de Oro y Valle Dupar,
cada uno..... 30

SANTANDER

Los de Bucaramanga y Cúcuta, cada uno..... 35
Los de Charalá, Chinácota, Gramalote, San Gil, Pamplona,
Málaga, Socorro, Ocaña, Suaita, Salazar, Barichara,
Piedecuesta, San Andrés, Vélez y Zapatoca, cada uno..... 30

TOLIMA

Los del Guamo, Garzón, Neiva, Ambalema, Honda, Ibagué,
Pital y Soledad, cada uno..... 30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Siete Magistrados, cada uno..... 100

Siete Escribientes, cada uno..... 30

El Secretario..... 80

El Oficial Mayor..... 70

Cuatro Escribientes de la Secretaría, cada uno..... 30

El Portero Escribiente..... 20

El Relator..... 40

Para honorarios de Conjuces de la Corte, en los casos
en que tengan que funcionar, hasta..... 500

TRIBUNALES DE DISTRITO JUDICIAL

Tribunal del Centro de Antioquia

Seis Magistrados, cada uno..... 80

El Secretario..... 70

El Oficial Mayor..... 50

Seis Escribientes, cada uno..... \$ 30

El Oficial 1o..... 50

El Secretario de lo criminal..... 70

El Oficial Mayor..... 50

El Oficial 1o..... 50

El Portero..... 10

Tribunal del Sur de Antioquia

Tres Magistrados, cada uno..... 80

El Secretario..... 50

El Oficial Mayor..... 40

Cuatro Escribientes, cada uno..... 30

Tribunal de Bolívar (Cartagena)

Cinco Magistrados, cada uno.....	80
Cinco Escribientes, cada uno.....	30
Dos Secretarios, cada uno.....	50
Dos Oficiales Mayores, cada uno.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10

Tribunal de Tunja

Tres Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10

Tribunal de Tundama

Tres Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10

Tribunal del Cauca (Buga)

Cuatro Magistrados, cada uno.....	80
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
Dos Secretarios, cada uno.....	50
Dos Oficiales Mayores, cada uno.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10

Tribunal de Popayán

Tres Magistrados, cada uno.....	80
---------------------------------	----

El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal de Pasto	
Cinco Magistrados, cada uno.....	80
Cinco Escribientes, cada uno.....	30
Dos Secretarios, cada uno.....	50
Dos Oficiales Mayores, cada uno.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal del Pacífico (Cali)	
Tres Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal de Cundinamarca	
Ocho Magistrados, cada uno.....	80
Dos Secretarios, cada uno.....	70
Dos Oficiales Mayores, cada uno.....	50
Ocho Escribientes, cada uno.....	30
Tres íd., cada uno.....	30
Dos Porteros, cada uno.....	10
Tribunal del Magdalena (Santa Marta)	
Tres Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario.....	50
El Oficial Mayor.....	40

Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal de Bucaramanga	
Cuatro Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cinco Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal del Socorro	
Cuatro Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal de Ibagué	
Cuatro Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cinco Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Tribunal de Neiva	
Tres Magistrados, cada uno.....	80
El Secretario,.....	50
El Oficial Mayor.....	40
Cuatro Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	10
Para honorarios de los Conjueces de los Tribunales de Distrito, hasta.....	200
Juzgado Superior de Distrito Judicial	

Juez 1o. de Medellín.....	70
Secretario.....	\$ 50
Escribiente.....	30
Portero alguacil.....	15
Juez 2o. de Medellín.....	70
Secretario.....	50
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juez de Manizales.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero Alguacil.....	15
Juez de Cartagena.....	60
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juez de Tunja.....	60
Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juez de Santa Rosa.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero.....	15
Juez de Popayán.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero.....	15

Juez de Pasto.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero.....	15
Juez de Buga.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero.....	15
Juez de Cali.....	60
El Secretario.....	40
El Escribiente.....	30
El Portero.....	15
Sueldo de los empleados en el Departamento de Cundinamarca	
Del Juez 1o. de Bogotá.....	70
Del Secretario.....	50
Dos Escribientes, cada uno.....	30
Del Portero.....	15
Del Juez 2o.....	70
Del Secretario.....	50
Dos Escribientes, cada uno.....	30
Del Portero.....	15
Sueldo de los empleados en el Departamento de Magdalena	
Juez de Santa Marta.....	60
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Sueldo de los empleados en el Departamento de Panamá	
Tendrán los mismos de que hoy disfrutan.	
Sueldo de los empleados en el Departamento de Santander	

Del Juez de Bucaramanga.....	70
Secretario.....	50
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juez del Socorro.....	60
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Sueldo de los empleados en el Departamento del Tolima	
Juez de Ibagué.....	60
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juez de Neiva.....	60
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	15
Juzgados de Circuito-Personal	
ANTIOQUIA	
Empleados del Circuito de Medellín	
Cinco Jueces, cada uno.....	60
Cinco Secretarios, cada uno.....	40
Cinco Escribientes, cada uno.....	30
Cinco Porteros, cada uno.....	10
Empleados del Circuito de Manizalez	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, cada uno.....	40
Tres Escribientes, cada uno.....	30

Tres Porteros, cada uno.....	10
Empleados del Circuito de Santa Rosa	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, cada uno.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30
Dos Porteros, cada uno.....	10
Empleados de Titiribí	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Yarumal	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Marinilla	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Amalfi	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Sopetrán	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40

Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de Antioquia	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Jericó	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Andes	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Santo Domingo	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Abejorral	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Rionegro	

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Salamina	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Sonsón	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Frontino	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Fredonia	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Departamento de Bolívar	
Empleados de Cartagena	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30

Tres Porteros, íd.....	10
Sueldos del Carmen	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Barranquilla	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Empleados de Corozal	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Chinú	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados del Circuito de Sinú (Lorica y Montería)	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Magangué	
Juez.....	50

Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Mompós	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Sincelejo	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Sabanalarga	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Providencia	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Departamento de Boyacá	
Empleados del Circuito del Centro (Tunja)	
Cinco Jueces, cada uno.....	50
Cinco Secretarios, íd.....	40
Cinco Escribientes, íd.....	30
Cinco Porteros, íd.....	10

Empleados de Occidente

Tres Jueces, cada uno..... 50
Tres Secretarios, íd..... 40
Tres Escribientes, íd..... 30
Tres Porteros, íd..... 10

Empleados de Oriente

Dos Jueces, cada uno..... 50
Dos Secretarios, íd..... 40
Dos Escribientes, íd..... 30
Dos Porteros, íd..... 10

Empleados de Tundama

Dos Jueces, cada uno..... 50
Dos Secretarios, íd..... 40
Dos Escribientes, íd..... 30
Dos Porteros, íd..... 10

Empleados de Neira

Dos Jueces, cada uno..... 50
Dos Secretarios, íd..... 40
Dos Escribientes, íd..... 30
Dos Porteros, íd..... 10

Empleados de Ricaurte

Dos Jueces, cada uno..... 50
Dos Secretarios, íd..... 40
Dos Escribientes, íd..... 30
Dos Porteros, íd..... 10

Empleados del Circuito de Gutiérrez

Tres Jueces, cada uno..... 50
Tres Secretarios, íd..... 40

Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Empleados del Norte	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Sugamuzi	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de Támara	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Departamento del Cauca	
Sueldos de los empleados del Circuito de Popayán	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Empleados de Buga	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Pasto	

Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Empleados de Tumaco	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Cali	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, cada uno.....	10
Empleados del Quindío	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de Palmira	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Sueldos del Atrato	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30

Portero.....	10
Empleados de Buenaventura	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Marmato	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Barbacoas	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Caldas	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de Obando	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de Pereira	
Juez.....	50
Secretario.....	40

Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados del Circuito de Santander	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Arboleda	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados del Circuito de San Juan	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados del Circuito de Tuluá	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Empleados de Túquerres	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Caloto	

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Departamento de Cundinamarca	
Sueldo de los empleados del Circuito de Bogotá	
Once Jueces, cada uno.....	60
Once Secretarios, íd.....	50
Veinte Escribientes, íd.....	30
Once Porteros, íd.....	15
Empleados de Chocontá	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Facatativá	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Oriente	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Sueldos del Circuito de Guaduas	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, cada uno.....	30

Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Guatavita	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Sueldos de Tequendama	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Ubaté	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Sueldos de Villeta	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Circuito de Zipaquirá	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Empleados de Sumapaz	
Dos Jueces, cada uno.....	50

Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Empleados de San Martín

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Empleados de Orocué

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Departamento del Magdalena

Sueldos de los empleados de los Juzgados del Circuito de Santa Marta

Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Sueldos del Circuito de Riohacha

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Circuito del Sur

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Empleados del Circuito de Valledupar

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Departamento de Panamá

Gozan de los mismos que actualmente disfrutan.

Departamento de Santander

Sueldos de los empleados del Juzgado del Circuito de Bucaramanga

Cuatro Jueces, cada uno.....	60
Cuatro Secretarios, íd.....	50
Cuatro Escribientes, íd.....	30
Cuatro Porteros, íd.....	15

Sueldos del Circuito de Cúcuta

Dos Jueces, cada uno.....	60
Dos Secretarios, íd.....	50
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	15

Sueldos del Circuito de Chinácota

Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Circuito de Charalá

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Empleados de Guanentá

Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Empleados de Pamplona

Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Empleados del Circuito de Málaga

Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, cada uno.....	\$ 40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10

Circuito del Socorro

Cuatro Jueces, cada uno.....	50
Cuatro Secretarios, íd.....	40
Cuatro Escribientes, íd.....	30
Cuatro Porteros, íd.....	10

Circuito de Suaita

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Circuito de Ocaña

Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30

Tres Porteros, íd.....	10
Circuito de Vélez	
Tres Jueces, cada uno.....	50
Tres Secretarios, íd.....	40
Tres Escribientes, íd.....	30
Tres Porteros, íd.....	10
Circuito de Salazar	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Circuito de Barichara	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Circuito de Piedecuesta	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Circuito de Zapatoca	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Circuito de Gramalote	
Juez.....	50

Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Circuito de San Andrés	
Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10
Departamento del Tolima	
Empleados del Circuito de Ibagué	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Circuito de Honda	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Circuito de Ambalema	
Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10
Circuito del Guamo	
Cuatro Jueces, cada uno.....	50
Cuatro Secretarios, íd.....	40
Cuatro Escribientes, íd.....	30
Cuatro Porteros, íd.....	10

Circuito de Garzón

Dos Jueces, cada uno.....	50
Dos Secretarios, íd.....	40
Dos Escribientes, íd.....	30
Dos Porteros, íd.....	10

Circuito de Neiva

Cuatro Jueces, cada uno.....	50
Cuatro Secretarios, íd.....	40
Cuatro Escribientes, íd.....	30
Cuatro Porteros, íd.....	10

Circuito de Pital

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

Circuito de Herveo

Juez.....	50
Secretario.....	40
Escribiente.....	30
Portero.....	10

INTENDENCIAS DE CASANARE Y SAN MARTÍN

Casanare

Sueldos de los empleados

Intendente.....	90
Secretario.....	60
Escribiente Tenedor de Libros.....	50
Oficial 2o.....	30
Escribiente Portero.....	\$ 20

Alcaldías Municipales

Alcalde de Arauca.....	40
Alcalde de Támara.....	40
Secretario del Alcalde de Arauca y del de Támara, cada uno	30
Alcaldes de Orocué, Cravo, Chire, Lope, Maní, Marroquín, Moreno, Nunchía, Pajarito, Pore, Recetor, Sácama, Santa Elena, Tame, Ten, Trinidad y Zapatoca, cada uno.....	30
Diez y siete Secretarios de los Alcaldes de las poblaciones Nombradas anteriormente, cada uno.....	25
Empleados de la Administración de Hacienda	
Administrador.....	70
Contador.....	50

San Martín

Sueldos de los empleados

Intendente.....	90
Secretario.....	60
Escribiente Tenedor de Libros.....	50
Portero Escribiente.....	20

Sueldos de los empleados de las Alcaldías municipales

Alcaldes de Villavicencio, San Martín, Uribe, Medina y San Pedro de Arimena, cada uno.....	30
Cinco Secretarios de las Alcaldías anteriormente nombradas, cada uno.....	25

Administración de Hacienda

El Administrador.....	60
El Contador.....	50

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministro.....	150
------------------	-----

El primer Subsecretario.....	100
El segundo Subsecretario, Jefe de la Sección 1ª.....	100
Tres Oficiales Escribientes de la misma Sección, cada uno..	40
Sección 2ª	
El Jefe.....	90
El Subjefe.....	80
El Tenedor de Libros.....	70
Dos Oficiales Escribientes, cada uno.....	40
Sección 3ª	
El Traductor Oficial.....	70
El Oficial encargado del archivo diplomático.....	70
Empleados comunes del Ministerio	
El Portero Escribiente.....	25
El Conserje.....	20
Gastos de representación del Ministro.....	60
MINISTERIO DE HACIENDA	
Ministro.....	150
Subsecretario.....	100
Jefes de Sección.....	90
Subjefes.....	80
Oficiales primeros.....	60
Oficial de Registro.....	60
Escribientes.....	40
Tenedor de Libros de la Sección 4ª.....	70
Auxiliar del íd. íd.....	60
Almacenista de la Sección 5ª.....	60
Portero Archivero.....	25
Conserje.....	20
Abogado Consultor.....	50

Aduanas

De las de Barranquilla, Cartagena, Buenaventura y Cúcuta, así:

Administrador.....	100
Contador Interventor.....	80
Guarda-almacén.....	50
Ayudantes de éste en Barranquilla y Cartagena.....	40
Reconocedores.....	40
Fieles de Balanza.....	40
Cajeros.....	70
Ayudantes de éstos, en Barranquilla.....	40
Tenedores de Libros.....	50
Auxiliares de éstos, en Barranquilla y Cartagena.....	40
Director de la Contabilidad general en Barranquilla.....	80
Liquidadores.....	50
Revisores.....	50
Oficiales de estadística.....	40
Reconocedores en Cartagena y Cúcuta.....	40
Oficial de reclamaciones en Barranquilla.....	\$ 40
Auxiliar de éste.....	40
Oficiales de correspondencia en Barranquilla y Cartagena..	40
Oficiales archiveros en Barranquilla y Cartagena.....	35
Escribientes.....	35
Jefe de Sección de correos en Barranquilla.....	50
Contador de esta Sección.....	35
Oficial del Ramo de estampillas en íd.....	35
Intérpretes en Barranquilla, Buenaventura y Cartagena....	40

Resguardos de dichas Aduanas

Jefes, el de la Sección de Barranquilla \$70; los demás

cada uno.....	50
Segundos Jefes.....	45
Cabos.....	15
Guardas.....	10
Remeros.....	10
Prácticos.....	10
Pilotos.....	10
Vigias.....	10
Aduanas de Riohacha, Santa Marta, Tumaco, Ipiales, Meta, Arauca	
Administrador.....	70
Contador Interventor.....	50
Guarda-almacén.....	40
Fiel de Balanza.....	30
Tenedor de Libros.....	40
Oficial de Estadística.....	30
Escribientes.....	20
Intérpretes en Riohacha y Goajira y Santa Marta.....	20
Administradores de faro en Riohacha y Santa Marta.....	10
Resguardos de estas Aduanas	
Jefes.....	40
Inspectores, Jefes y Subjefes.....	30
Cabos.....	10
Guardas.....	8
Pilotos.....	8
Remeros.....	8
Empleados varios	
Intérprete en San Andrés y San Luis de Providencia.....	12
Visitador Fiscal de las Aduanas.....	50
Salinas-Zipaquirá	

Administrador.....	70
Contador Interventor.....	60
Tenedor de Libros.....	50
Auxiliar de éste.....	30
Id. del Contador.....	30
Escribiente del íd.....	20
Oficiales escribientes.....	20
Elaborador oficial.....	40
Ayudante de éste.....	30
Clasificador.....	25
Almacenistas.....	30
Celador, elaborador en Zipaquirá.....	20
Administrador explotador de las carboneras nacionales en Cundinamarca.....	40
Nemocón, Chita y Muneque	
Administrador.....	50
Contador, Tenedor de Libros, Almacenista ó Explorador....	40
Oficiales ó Escribientes.....	20
Chámeza y Recetor, Sesquilé, Tausa, Gachetá, Cumaral y Upín	
Administradores.....	40
Contadores, Tenedores de Libros, Almacenistas, Guarda- almacenes ó Explotadores.....	30
Oficiales, Ayudantes ó Escribientes.....	20
Salinas marítimas	
Administrador general.....	60
Contador Interventor ó Tenedor de Libros.....	40
Oficiales ó Almacenistas de la Administración.....	30
Escribientes.....	20

Portero.....	15
Almacenistas Jefes de Oficina.....	30
Cabos.....	15
Jefes de Resguardo.....	30
Guardas.....	10
Resguardo de las Salinas de Cundinamarca	
Primer Jefe.....	30
Segundo Jefe.....	20
Primer Ayudante.....	16
Segundo Ayudante.....	14
Inspector.....	16
Cabos de 1ª clase.....	15
Cabos de 2ª íd.....	14
Guardas de 1ª clase.....	\$ 12
Guardas de 2ª íd.....	10
Resguardos de las Salinas de Boyacá	
Jefe.....	30
Ayudantes.....	16
Cabos.....	15
Guardas.....	10
Empleados Varios	
Visitador de las Salinas terrestres.....	60
Ingeniero de todas las salinas terrestres.....	40
Inspectores de Salinas como las de Coello, Mámbita y	
Barital, Camancha, etc.....	15
Administrador general de las salinas terrestres y marítimas	60
Administraciones departamentales de Hacienda Nacional	
Administradores.....	40

Contadores ó Tenedores de Libros.....	30
Cajeros.....	30
Escribientes.....	20
El Administrador de Cundinamarca.....	50
Administraciones de Circuito de Hacienda Nacional	
Administradores.....	25
Escribientes.....	20

Los empleados de las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez disfrutarán de las mismas asignaciones que hoy tienen fijadas, apreciándolas en oro al precio del diez mil por ciento.

MINISTERIO DE GUERRA

Ministro.....	150
Subsecretario.....	100
Oficial Mayor.....	90
Portero Escribiente.....	25
Sección 1ª	
Jefe.....	90
Subjefe.....	70
Oficial 1o.....	60
Oficial 2o.....	40
Oficial de Registro.....	40
Sección 2ª	
Jefe.....	90
Subjefe.....	70
Oficial 1o.....	60
Oficial 2o.....	40
Escribiente.....	40
Sección 3ª	
Jefe.....	90
Subjefe.....	70

Oficial 1o.....	60
Tenedor de Libros.....	70
Oficial 2o.....	40
Escribiente.....	40
Hospitales Militares	
Capellán.....	15
Síndico.....	60
Ayudante del Síndico.....	40
Médico Jefe.....	60
Dos Médicos auxiliares, cada uno.....	40
Dos Practicantes, cada uno.....	20
Ocho Hermanas de la Caridad, cada una.....	7
Veinticinco sirvientes, cada uno.....	6
Empleados varios	
Guardaparque general.....	60
Dos Ayudantes del íd., cada uno.....	20
Capellán general del Ejército.....	40
Primer Edecán del Presidente.....	60
Auditor de Guerra.....	50
Secretario del íd.....	40
Sueldos	
Comandante en Jefe de Ejército de la República.....	120
Jefe de Estado Mayor generalísimo.....	110
Inspector general del Ejército de la República.....	95
Comandante en Jefe del Cuerpo de Ejército.....	100
Jefe de Estado Mayor general del íd.....	93
Inspector de Cuerpo de Ejército, si no es General en Jefe..	90
Un General en Jefe.....	93
Un Comandante General de División.....	90

Un General Jefe de Mesa (igual al Comandante General de División).....	90
Un Jefe de Estado Mayor Divisionario.....	87
Un Subjefe de Mesa (igual al Jefe de Estado Mayor de División)	87
Un Inspector de División, cuando no es General de División	80
Un General de División.....	85
Un General de Brigada.....	78
Un Comandante General de Brigada ó Columna.....	87
Un Jefe de Estado Mayor de Brigada ó Columna.....	78
Un primer Jefe de Cuerpo.....	75
Un segundo Jefe de íd.....	69
Un Coronel.....	70
Un Teniente Coronel.....	68
Un Sargento Mayor.....	65
Un Capitán.....	62
Un Teniente.....	59
Un Subteniente.....	57
Un Sargento 1o.....	12 50
Un Sargento 2o.....	12
Un Cabo 1o.....	11 50
Un Corneta.....	11 50
Un Cabo 2o.....	11
Un Tambor.....	11
Un Soldado.....	10
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA	
Ministro.....	150
Subsecretario.....	100
Dos Jefes de Sección, cada uno.....	90

Dos Oficiales, cada uno.....	60
Oficial de Registro.....	40
Editor del Periódico del Ministerio.....	50
Guarda-almacén.....	50
Tenedor de Libros.....	70
Seis Escribientes, cada uno.....	40
Portero.....	20
Conserje.....	15
Institutos nacionales de instrucción secundaria y profesional	
Biblioteca Nacional	
Director.....	50
Oficial Mayor.....	30
Ayudante.....	20
Escribiente.....	15
Portero.....	15
Museo Nacional	
Director.....	35
Ayudante.....	20
Observatorio Astronómico Nacional	
Director.....	50
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Rector.....	80
Secretario.....	50
Bibliotecario Inspector.....	20
Catorce Catedráticos, cada uno.....	20
Portero.....	15
Facultad de Medicina y Ciencias Naturales	
Rector.....	80
Secretario.....	50

Veintiocho Catedráticos, cada uno.....	20
Tres Jefes de Clínica, cada uno.....	20
Nueve Practicantes, cada uno.....	10
Ayudante Preparador del curso de Química.....	8
Preparador de cadáveres para el estudio de Anatomía.....	10
Dos sirvientes, cada uno.....	10
Dos Porteros, cada uno.....	15
Facultad de Matemáticas e Ingeniería	
Rector.....	80
Secretario.....	50
Quince Profesores, cada uno.....	20
Pasante.....	6
Escuela Nacional de Bellas Artes	
Rector.....	60
Secretario.....	40
Cinco Profesores, cada uno.....	15
Profesor de Dibujo.....	16
Profesor de Estética é Historia de las Bellas Artes.....	8
Profesor de Anatomía artística.....	8
Profesor de Geometría y Perspectiva.....	8
Cuatro Ayudantes, cada uno.....	8
Director del Museo de la misma Escuela.....	10
Portero.....	15
Academia Nacional de Música	
Portero.....	15
Secretarías departamentales de Instrucción Pública	
Nueve Secretarios, cada uno.....	80
Nueve Oficiales primeros, cada uno.....	60

Nueve Oficiales segundos cada uno.....	\$ 50
Escuelas Normales	
Diez y ocho Directores, cada uno.....	50
Diez y ocho Subdirectores, cada uno.....	40
Diez y ocho Directores de las Escuelas anexas, cada uno.....	30
Treinta y seis Celadores, cada uno.....	10
Sesenta y nueve Catedráticos, cada uno.....	15
Diez y ocho Porteros, cada uno.....	15
Inspección de las obras públicas dependientes del Ministerio	
Inspector.....	35
Academia Nacional de Historia	
Secretario.....	15
Director del Boletín de Historia.....	15
Oficina de Vacunación	
Director.....	15
Parque de Vacunación	
Jefe.....	20
Ayudante.....	15
Junta Central de Higiene	
Cinco Miembros, cada uno.....	10
Secretario Auxiliar.....	8
Instrucción Pública de las Intendencias de Casanare y San Martín	
Instrucción Pública de la Intendencia de Casanare	
De los Directores ó Directoras de escuela, cuyo sueldo fijará el	
Gobierno en proporción del número de alumnos de cada uno,	
Hasta.....	26,666
Para el pago de dos becas, una en la Escuela Normal de	
Institutores y otra en la Escuela Normal de Institutoras, hasta 2,666	

Instrucción Pública de la Intendencia de San Martín

De los Directores ó Directoras de escuela, cuyo sueldo fijará el Gobierno en proporción al número de alumnos de cada una, en el bienio, hasta..... 26,666

Para pagar dos becas, una en la Escuela Normal de Institutores y otra en la Escuela Normal de Institutoras, en el bienio hasta..... 2,666

MINISTERIO DEL TESORO

Departamento del Tesoro

Ministerio del Tesoro-Personal

El Ministro..... 150

SECCIÓN 1a.

El Subsecretario..... 100

El Oficial 2o..... 50

El íd. de Registro..... 60

El Conserje..... 20

SECCIÓN 2a.

El Jefe..... 90

El Tenedor de Libros..... 70

El Escribiente..... 40

SECCIÓN 3a.

El Jefe..... 90

El primer Tenedor de Libros..... 70

El segundo íd..... 60

SECCIÓN 4a.

El Jefe..... 90

El Contador..... 80

El primero Tenedor de Libros.....	70
El segundo íd.....	60
El Escribiente.....	40
SECCIÓN 5a.	
Los miembros de la Junta de Emisión, cada uno por sesión....	0 80
El Secretario de la misma, por mes.....	20
Corte de Cuentas	
Diez Magistrados, cada uno.....	80
Diez Auxiliares, íd.....	40
El Secretario.....	80
El Oficial Mayor.....	70
El Jefe de Sección.....	50
Tres Escribientes, íd.....	40
El Archivero.....	40
El Portero.....	20
Tesorería general	
El Tesorero.....	110
El Contador Interventor.....	80
El Jefe de la Contabilidad.....	80
El Cajero.....	80
El Jefe de Sección de Timbre nacional.....	60
El Subjefe.....	\$ 50
El Auxiliar.....	40
El primer Tenedor de Libros.....	70
El segundo íd.....	60
Dos Auxiliares del Cajero, cada uno.....	40
Tres de la Contabilidad, íd.....	40
El Archivero.....	40

El Oficial de Correspondencia.....	40
El íd. de Registro.....	40
El Portero.....	25
Pagaduría Central	
El Pagador Central.....	90
El Cajero.....	80
El Tenedor de Libros.....	70
El Contador de Pensiones.....	40
El Auxiliar del Cajero.....	40
Juzgado de Ejecuciones Fiscales	
El Juez.....	50
El Secretario.....	40
El Portero.....	20
Comisión de Suministros	
Tres miembros, cada uno.....	60
Tres Oficiales, íd.....	40
El Secretario.....	50
El Oficial Mayor.....	45
Tres Escribientes, cada uno.....	30
El Portero.....	20
El Fiscal.....	60
El Auxiliar del Fiscal.....	30
El Secretario de la Junta Depositaria.....	20
Litografía Nacional	
Director.....	60
Superintendente.....	50
Proveedor.....	30
Jefe de Prensas.....	25
Ayudante íd.....	20

Jefe de Sección de Recibo.....	20
Ayudante.....	20
Cajero.....	40

GASTOS VARIOS

Para pagar medio sueldo á los empleados de este Ministerio y de las Oficinas dependientes de él, á quienes se conceda licencia por enfermedad..... 1,000

ARTÍCULO 2o. En los sueldos que se fijan por este Decreto á los empleados del Ramo de Aduanas, quedan comprendidas las eventualidad concedidas por los artículos 25 á 27 del Código Fiscal. El Poder Ejecutivo sólo podrá hacer uso de las disposiciones citadas cuando por circunstancias especiales del buen servicio público sea indispensable verificarlos.

ARTÍCULO 3o. Los sueldos nacional que se paguen en plata, y que se han fijado en oro en el presente Decreto, se reconocerán y pagarán desde el primero del presente mes con sus equivalente en aquella moneda al precio del mercado.

ARTÍCULO 4o. Los empleados cuyos sueldos no se han fijado por el presente Decreto, continuarán con los que estén devengando en la actualidad, y serán reconocidos y cubiertos en la forma prescrita por el artículo 1o. ó por el 3o., según la moneda en que se paguen, siempre que figuren en el Presupuesto ó en leyes especiales.

Publíquese.

Dado en Bogotá, á 27 de Noviembre de 1903.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS CARLOS RICO

El Ministro de Hacienda,

RUPERTO FERREIRA

El Ministro de Guerra,

ALFREDO VÁSQUEZ COBO

El Ministro de Instrucción Pública,

ANTONIO JOSÉ URIBE

El Ministro del Tesoro,

CARLOS ARTURO TORRES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 28 de febrero de 2018

